



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16856

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria ambulatoria, en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de Mataró y Pineda (Barcelona), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo, en el ámbito territorial de Mataró y Pineda, dispone de los siguientes centros propios:

- C.A. Asepeyo Mataró; C.A. Mataró C/ Cami Ral, 08302 Mataró.
- C.A. Asepeyo Pineda; C/ Montpalau nº 4-6 08397 Pineda de Mar.

Estos centros propios de Asepeyo, no disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad autónoma, de la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología, por tanto, carecen de los medios necesarios para prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en el ámbito territorial de Mataró y Pineda, no dispone de acuerdo de colaboración con ninguna mutua colaboradora.

Por tanto, ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de la licitación.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

No existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria